



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

### “Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”

#### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 415-2023/A

Huanchaco, 20 de septiembre del 2023



#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

**VISTO:** El Oficio N°01-2023-CPPCAS 2023, de fecha 19 de septiembre del 2023, de la comisión Permanente encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección de Personal CAS 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derechos públicos, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, la Ley N°27736-Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2004-TR, se establece la difusión de las ofertas laborales, así como la obligación de los organismos públicos y empresas del Estado de remitir al Programa Red CIL Pro empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio, incorporado por Ley 29849, señala que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicio se realiza obligatoriamente mediante concurso público y que la convocatoria se realiza a través del Portal institucional de la entidad convocante; en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N°012-2004-TR, los organismos públicos y empresas del Estado, designaran al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad. Dicha designación se debe realizar mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE, se aprueban las reglas y lineamientos para la adecuación de los documentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057; en cuyo artículo 2° se aprueba el modelo de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, régimen que asimismo, exige a las Entidades Publicas publicar las convocatorias a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, conforme a lo señalado en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°112-2023-MDH/A, de fecha 21 de marzo del 2023, se designa al Sr. Valverde García Juan Edgar, en el cargo de jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

### “Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”

Que mediante Oficio del visto la comisión Permanente encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección de Personal CAS 2023, solicita la designación de responsable de remitir ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco a la Dirección General de Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y mediante proveído de fecha 20 de setiembre de 2023 el titular del pliego dispone se emita acto resolutivo correspondiente.

Que, en ese contexto y con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Supremo N°012-2004-TR, resulta pertinente proceder a designar al funcionario de la Entidad, que será el responsable de remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Estando a lo expuesto y, en uso de sus atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR al Sr. Valverde García Juan Edgar, jefe de la Unidad de Imagen Institucional como responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEROGAR, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos. .

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al funcionario designado en el artículo 1°; asimismo, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
*Edwin Buena*  
Edwin Buena Alva  
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco